

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MÉDICOS Y EQUIPOS MÉDICOS PARA EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – I.U.

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El tecnológico de Antioquia I.U. es un establecimiento público del orden departamental creado por el Decreto Ordenanza 00262 de 1979, cuyo carácter de institución universitaria fue definido mediante Resolución 3612 de julio 04 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional y Ordenanza 24 de 2006. Tiene dentro de sus propósitos institucionales, la formación de personas comprometidas con el desarrollo del departamento y del país, en los niveles de formación técnica profesional, tecnológica, profesional universitaria y formación avanzada, desde un Proyecto Educativo Institucional que potencializa la construcción de conocimiento, fomenta el espíritu humanista, crítico e investigativo, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible.

Esta finalidad se encuentra fortalecida en el Plan de Desarrollo "Inspirar el presente, transformar el futuro", el cual orienta al TdeA hacia un proceso de mejoramiento continuo e innovación, incorporando la neuroeducación como uno de sus enfoques pilares. Dicho enfoque busca integrar fundamentos de la neurociencia en los procesos y programas académicos, investigativos, administrativos, de extensión, de bienestar y de internacionalización, promoviendo el desarrollo de competencias cognitivas, emocionales y sociales con impacto en el área metropolitana, en las regiones del departamento y en los territorios del país donde la institución desarrolla su oferta educativa.

No obstante, para que se cumpla con la misión institucional de *"formar personas comprometidas con el desarrollo del departamento y del país, en los campos técnico, tecnológico y profesional universitario; desde un Proyecto Educativo Institucional, que potencia la construcción de conocimiento, fomenta el espíritu crítico e investigativo, la responsabilidad social, y la conciencia ecológica"*, es necesario contar con los medios necesarios para facilitar y agilizar los trámites administrativos y académicos.

Según el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), las acciones de bienestar universitario en el ámbito de la salud deben enfocarse en mejorar de manera continua las condiciones ambientales, físicas y psíquicas de los estudiantes a través de programas preventivos y correctivos que favorezcan su rendimiento académico. En este sentido, la institución requiere insumos y equipos adecuados para ofrecer atención médica, odontológica y de enfermería; así mismo, las necesidades de bienestar social laboral para el equipo de la Brigada de emergencias con el propósito de prevenir, controlar y reaccionar de forma rápida ante situaciones de peligro en lugares de trabajo y zonas comunes.

Es deber de la Institución disponer de los elementos básicos necesarios para la atención prioritaria a la comunidad educativa y proceder luego, si la gravedad del caso lo amerita, a la remisión del paciente a su centro de atención en salud con nivel de complejidad mayor. Adicionalmente, se requiere para el acompañamiento del proceso de deporte representativo (competencia) la adquisición de elementos para manejo inicial de trauma y prestación de primeros auxilios.

Por lo anterior, en la Dirección de Bienestar Universitario con su proyección hacia la comunidad académica, consolidó la información en lo referente con el suministro de elementos para atención prioritaria, los cuales se describirán en las especificaciones técnicas del presente estudio.

Frente al suministro de medicamentos, se debe tener en cuenta que existen en el mercado unos genéricos y otros originales, y ante el mejoramiento continuo, en aras de brindar una atención en óptimas calidades a la comunidad institucional, se considera la necesidad de comprar diferentes medicamentos comerciales, dado que provienen de laboratorios que investigaron la molécula y el principio activo, que cuentan con estudios de bioseguridad, farmacocinética y biodisponibilidad, que le dan la confianza de su utilización.

Teniendo en cuenta que se deben adquirir medicamentos, insumos médico/odontológicos y equipos de manejo médico, es conveniente llevar a cabo un proceso de selección de contratistas, para proveer a la Institución Universitaria de los insumos definidos y así satisfacer la necesidad planteada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 1. MEDICAMENTOS

El contratista suministrará al Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, medicamentos para el área de salud de Bienestar Universitario y Bienestar Social laboral, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección.

LOTE 2. INSUMOS MÉDICOS

El contratista suministrará al Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, insumos médicos para el área de salud de Bienestar Universitario y Bienestar Social laboral, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección.

LOTE 3. EQUIPOS MÉDICOS

El contratista entregará, a título de compraventa, al Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, equipos médicos para el área de salud de Bienestar Universitario y Bienestar Social laboral, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con la necesidad, se establecieron las siguientes especificaciones:

LOTE 1. MEDICAMENTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTADA (Incluye Brigada de emergencias)
1	ACETAMINOFEN 500 MG	CAJA X 100	28
2	ACETAMINOFEN 500 MG/CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG/MALEATO DE CLORFENIRAMINA 2 MG	CAJA X 100	24
3	ACETAMINOFEN JARABE	FRASCO 160 MG/5 ML X 90 ML	4
4	ACIDO FOSFORICO AL 37%	JERINGA x 10 mL	8
5	ALCOHOL ANTISEPTICO	GALON 3800 ML	8
6	ALVOFAR	10 GR	2
7	ANESTESIA CON EPINEFRINA	CAJA x 50	4
8	ANESTESIA SIN EPINEFRINA	CAJA x 50	2
9	BETAMETASONA 4 MG/ML	CAJA X 10	6
10	DESLOTADINA TAB 5 MG	CAJA X 10	16
11	DEXAMETASONA 8 MG/2 ML	CAJA X10	6
12	DEXTROSA 5% 500 CC	UNIDAD	6
13	DICLOFENACO EN SPRAY X 200 ML	UNIDAD	16
14	DICLOFENACO SODICO 75 MG/3 ML AMP	CAJA X 10	22
15	DICLOFENACO TABLETA 50 MG	CAJA X 20	9
16	DIPIRONA AMPOLLA GR/2 ML	CAJA X 10	2
17	GLUTARALDEHIDO AL 2%	GALON x 4 LTS	6
18	HIOSINA BUTILBROMURO + IBUPROFENO	CAJA X 100	16
19	HIOSINA N-BUTILBROMURO 10MG/ACETAMINOFEN 325 MG TAB (BUSCAPINA COMPUESTA)	CAJA X 100	4
20	IBUPROFENO 400 MG	CAJA X 100	20
21	JABON ANTISEPTICO	GALON X 3785 ML	6
22	JABÓN QUIRURGICO ASEPTIDINA	120 ML	2
23	LANZOPRAZOL TAB	CAJA X 7	14
24	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML	CAJA X 5 AMPOLLAS	6
25	METOCLOPRAMIDA, ENZIMAS, DIMETICONA	CAJA X 30 TAB	6
26	MUPIROCINA CREMA X 15 G	UNIDAD	8
27	NITROFURAZONA 0.2 G/100 G	UNIDAD	8
28	SOLUCION SALINA 100 CC	UNIDAD	15
29	SOLUCION SALINA BOLSA X 500 CC	UNIDAD	15

Observación: Se aclara que los empaques de los medicamentos no deben incluir el mensaje “De uso institucional”.

LOTE 2. INSUMOS MÉDICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTADA (Incluye Brigada de emergencias)
1	ABREBOCAS OPTRA GATE TALLA S	UNIDAD	52
2	ABSORBENTE ORGANICO TIPO CLEAN SORB	KILO	10
3	ACEITE PARA PIEZA DE MANO	FRASCO X 500 ML	1
4	ADHESIVO 3M BONDING UNIVERSAL	FRASCO x 5 MI	7
5	AGUA DESTILADA	GALON X 3.8 L	11
6	AGUA DESTILADA 500 ML	UNIDAD	17
7	ALGODÓN EN ROLLO LISO (ROLLOS DENTALES)	PAQUETE x 1000 UND	22
8	ALGODÓN TORUNDAS	BOLSA X 500 GR	7

9	ALMOHADILLA ABSORBENTE OLEOFÍLICA 21 CM x 21 CM x 4 CM	UNIDAD	20
10	ANTIBACTERIAL JABÓN LIQUIDO	FRASCO X 500	3
11	APLICADORES	CAJA X 20	5
12	APOSITO OCULAR	CAJA X 20	5
13	BAJALENGUAS	PAQUETE X 20	21
14	BANDA METALICA DELGADA PORTA MATRIZ	ROLLO X 3 M	4
15	BANDA METALICA GRUESA PORTA MATRIZ	ROLLO X 3 M	4
16	BARRERA ABSORBENTE OLEOFILICA UNIVERSAL 1.2 M x 3"	UNIDAD	15
17	BATAS DESECHABLES PARA PACIENTES	UNIDAD	69
18	BOLSAS PARA ESTERILIZAR 57 MM X 130 MM	CAJA X 200	6
19	BOLSAS PARA ESTERILIZAR 90 MM X 260 MM	CAJA X 200	6
20	CANULA DE ASPIRACION PARA ODONTOLOGIA DESECHABLE	PAQUETE X 25	3
21	CATETER # 22	UNIDAD	12
22	CEPILLOS PROFILACTICOS	CAJA x 144	3
23	CINTA ESTERILOMETRO 18 MM x 50 M	UNIDAD	4
24	CUBREZAPATOS	PAR	8
25	CURAS INDIVIDUALES	CAJA X 100	56
26	DETARTROL	TARRO X 60 ML	4
27	DETERGENTE DESINFECTANTE (ALKADDS)	GALON x 1L	12
28	DISCOS SOF-LEX	CAJA X 30	4
29	DISPENSADOR DE ADHESIVO MÍNIMO TRES ORIFICIOS	CAJA	1
30	DYCAL (HIDROXIDO DE CALCIO)	CAJA X 2 TUBOS	2
31	ENDO-ICE SPRAY	FRASCO X 200 mL	2
32	ENHANCE UNIDADES SURTIDAS	CAJA X 7 UDS	6
33	ENJUAGUE BUCAL PERIO GARD	FRASCO 2 L	8
34	ESPADRAPO TELA 2.5 CM x 4.57 M	UNIDAD	38
35	ESPADRAPO TELA 5.0 CM x 4.57 M	UNIDAD	38
36	ESPARADRAPO DE TELA 4" X 5 YARDAS	UNIDAD	15
37	EYECTORES DESECHABLES	PAQUETE x 100 UNID	9
38	FIJADOR DE CITOLOGIAS	SPRAY 150 ML	14
39	FLUOR EN BARNIZ	CAJA x 10 ML	4
40	FLUOR NEUTRO	50 ML	6
41	GASA EN SOBRES INDIVIDUALES DE 15 CM X 15 CM (200 UNIDADES)	CAJA X 100 SOBRES	6
42	GASA ESTERIL NO TEJIDA 3" X 3"	CAJA X 6	6
43	GASA ESTERIL ODONTOLOGICA	PAQUETE X 200 UND	23
44	GLUTALDEHIDO AL 2%	GALON X 3.8 L	18
45	GUARDIANES 5 LTS	UNIDAD	18
46	HEMOSTATICO, SULFATO FERRICO 15.5%	GOTERO X 7ML	5
47	HIPOCLORITO AL 5%	GALON X 3800 ML	5
48	IONOMERO DE VIDRIO TIPO 2 CEMENTO PROTECTOR PULPAR	CAJA	2
49	IONOSIT X 0.3 GR	JERINGA	15
50	JABON ANTIBACTERIAL	GALON X 3800 ML	4
51	JABON ENZIMATICO	LITRO	6
52	JERINGA 3 ML	CAJA X 100	5
53	JERINGA 5 ML	CAJA X 100	5
54	JERINGA 10 ML	CAJA X 100	5
55	KIT DE CITOLOGIA COMPLETO	UNIDAD	242
56	KIT HIGIENE ORAL ADULTO	UNIDAD	250
57	KIT HIGIENE ORAL NIÑO	UNIDAD	40
58	KIT HIGIENE ORAL ORTODONCIA	UNIDAD	153
59	LECTURA CONTROL BIOLOGICO ESTERILIZACION	UNIDAD	10
60	LIJA METALICA	CAJA X 12	4
61	LIJA PLASTICA	CAJA X 100	4
62	MACRO GOTEROS "SIN AGUJA" (VIA VENOSA)	UNIDAD	11
63	MICROBRUSH	UNIDAD	2
64	MICROPORO 24 MM X 5 MT	UNIDAD	37
65	OXISOSFATO DE ZINC	KIT POLVO 32 G LIQ 15 CC	2
66	PAÑO ABSORBENTE PARA HIDROCARBUROS	CAJA	100
67	PAPEL CREPADO	UNIDAD	6
68	PAPEL GRADO MEDICO	ROLLO 50 MM X 200 M	5
69	PAPEL GRADO MEDICO	ROLLO 100 MM X 200 M	5
70	PAPEL GRADO MEDICO	ROLLO 150 MM X 200 M	5
71	PAPEL VINIPEL INDUSTRIAL TRANSPARENTE	ROLLO 12.5 CM X 300 M	5
72	PASTA PROFILACTICA	UNIDAD X 354 GR	12
73	PILA ALCALINA EQUIPO ORGANOS TIPO C	PAR	17
74	RESINA FLUIDA COLOR A2	JERINGA X 2 GR	17
75	RESINA P60 COLOR A3	JERINGA X 4 GR	5
76	RESINA P60 COLOR B2	JERINGA X 4 GR	5

77	RESINA Z350 COLOR A 3.5	JERINGA X 4 GR	5
78	RESINA Z350 COLOR A1	JERINGA X 4 GR	5
79	RESINA Z350 COLOR A2	JERINGA X 4 GR	5
80	RESINA Z350 COLOR A3	JERINGA X 4 GR	5
81	RESINA Z350 COLOR B2	JERINGA X 4 GR	5
82	RIÑONERA/PIERNERA BOTIQUIN INDIVIDUAL	UNIDAD	40
83	ROXICAINA LIDOCAINA 1% SIN EPINEFRINA	FRASCO 50 ML	2
84	ROXICAINA SPRAY	FRASCO 80 GR	4
85	SEDA DENTAL	ROLLO X 400 M	5
86	SELLANTE DE FOTOCURADO	ROLLO X 400 M	3
87	SILANO	FRASCO 5 ML	2
88	TAPABOCAS	CAJA X 100	80
89	TELA PARA CAMILLA	ROLLO 50 CM X 100 M	6
90	TEMP BOND	CAJA X 50 SACHET DE 2.4 GR CADA UNO	1
91	THE DCAL LC (THERACAL)	JERINGA x 1 GR	3
92	TIRILLAS PARA GLUCOMETRO TIPO VIVACHEK	CAJA X 50	5
93	TORNIQUETE MEDICO CON SEGURO	UNIDAD	4
94	VASO DAPPEN DE SILICONA	UNIDAD	10
95	VASO PRISMA 5 ONZAS	PAQUETE X 50	20
96	VENDAJE DE TELA 4X5 YARDAS	UNIDAD	20
97	VENDAJE ELASTICO 3X5 YARDAS	UNIDAD	5
98	VENDAJE ELASTICO 4X5 YARDAS	UNIDAD	20
99	VENDAJE ELASTICO 5X5 YARDAS	UNIDAD	5
100	WYPALL JUMBO	ROLLO x 416 PAÑOS	17

LOTE 3. EQUIPOS MÉDICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AMBU RESUCITADOR MANUAL	UNIDAD	12
2	AUTOCLAVE HORIZONTAL 12 L TIPO AUTOMAT 3000	UNIDAD	1
3	FUENTE DE ALIMENTACIÓN COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR CU COMERCIAL MEDICAL 12V 4050mAh, Li-MnO2, NO RECARGABLE SEGÚN FOTO:	UNIDAD	1
4	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA ALARMA DE GABINETE DEA TIPO VRLA FL1250 (12 WSAH) SEGÚN FOTO:	UNIDAD	1
5	BIOMBO SEPARADOR DE DOS CUERPOS	UNIDAD	2
6	BOTQUIN MORRAL TRAUMA SIN DOTACION	UNIDAD	5
7	CAMILLA PARA FISIOTERAPIA CON ORIFICIO FACIAL	UNIDAD	1
8	CAMILLA RIGIDA PARA EMERGENCIAS CON ARNES, INMOVILIZADOR DE CABEZA Y SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	4
9	CUCHARILLA DELTA #5	UNIDAD	10
10	CUELLO CERVICALES TIPO PHILADELPHIA	UNIDAD	5
11	DESFIBRILADOR DEA PARA ENTRENAMIENTO	UNIDAD	1
12	EQUIPO DE ORGANOS POCKET LED NEGRO TIPO WELCH	UNIDAD	1
13	EQUIPO PARA CIRUGIA PLASTICA	UNIDAD	1
14	EQUIPO PARA SUTURA	UNIDAD	1
15	ELEVADOR DE BANDERA DERECHO	UNIDAD	4
16	ELEVADOR DE BANDERA IZQUIERDO	UNIDAD	4
17	ELEVADOR RECTO DELGADO	UNIDAD	4
18	ELEVADOR RECTO MEDIANO	UNIDAD	4
19	ESCALERILLA INOXIDABLE DE DOS PASOS	UNIDAD	1
20	ESPEJO BUCAL	UNIDAD	10
21	EXPLORADOR DENTAL	UNIDAD	10
22	ESTETOSCOPIO TIPO LITTMANN CLASIC III USO ADULTO	UNIDAD	5
23	FORCEPS 69	UNIDAD	4
24	FORCEPS 150	UNIDAD	4
25	FORCEPS 151	UNIDAD	4
26	FRESA LINEA AMARILLA CILINDRICA	UNIDAD	20
27	FRESA LLAMA LINEA AZUL	UNIDAD	20
28	FRESA LLAMA LINEA ROJA	UNIDAD	20
29	FRESA LLAMA LINEA VERDE	UNIDAD	20
30	FRESA PIEDRAS MONTADAS BLANCA PULIDO	UNIDAD	20
31	FRESA REDONDA GRANDE LINEA AZUL	UNIDAD	20
32	FRESA REDONDA GRANDE LINEA VERDE	UNIDAD	20
33	FRESA REDONDA MEDIANA LINEA AZUL	UNIDAD	20
34	FRESA REDONDA MEDIANA LINEA VERDE	UNIDAD	20
35	FRESA TRONCO CONICA LINEA AZUL	UNIDAD	20
36	FRESA TRONCO CONICA LINEA ROJO	UNIDAD	20
37	FRESA TRONCO CONICA LINEA VERDE	UNIDAD	20
38	GABINETE CON ALARMA PARA DESFIBRILADOR	UNIDAD	3
39	INMOVILIZADOR EXTREMIDADES	KIT X 5	4
40	JERINGA PARA CARPULE DE ANESTESIA	UNIDAD	10

41	JUEGO RECOGEDOR DE MANO CON ESCOBILLA	UNIDAD	10
42	LAMPARA DE FOTOCURADO	UNIDAD	1
43	MAQUINA SELLADORA DE PAPEL GRADO MÉDICO TIPO BIOSTAMP	UNIDAD	1
44	MEGAFONO RECARGABLE TIPO MAXLIN 25 WATT DC 12 V	UNIDAD	2
45	MICROMOTOR (NKS)	UNIDAD	2
46	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	1
47	PINZA ALGODONERA	UNIDAD	10
48	PINZA CORTA LIGADURA	UNIDAD	1
49	PINZA CORTADOR DISTAL	UNIDAD	1
50	PINZA MATHIEU	UNIDAD	1
51	PORTA AGUJA	UNIDAD	10
52	PUNTAS DE ESCALER (D2 LED DTE)	KIT X 5	10
53	REPUESTO CONTRA ANGULO NSK	UNIDAD	3
54	SEPARADOR DE MINNESOTA	UNIDAD	4
55	TENSIOMETRO MANUAL	UNIDAD	5
56	TERMOMETRO DIGITAL TIPO VICK	UNIDAD	10
57	TIJERA AGUDA RECTA	UNIDAD	10
58	TUMBA BRACKETS	UNIDAD	4

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

LOTES 1 Y 2: MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS

- 1) Cumplir con el objeto contractual, especificaciones técnicas y de calidad requeridas, dentro del plazo pactado.
- 2) Entregar los insumos médicos y medicamentos en la sede central del Tecnológico de Antioquia, ubicado en la Calle 78B No 72 A - 220 de Medellín, acorde con las directrices emitidas por el supervisor y con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección.
- 3) Entregar los insumos médicos y medicamentos con fecha de vencimiento no inferior a un (1) año; este tiempo se contará a partir del momento en que la institución reciba a satisfacción con empaques de los productos originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
- 4) Entregar al supervisor del contrato, si así se requiere, la ficha técnica de los medicamentos e insumos médicos.
- 5) Entregar la hoja de seguridad de los productos químicos cuando a ello hubiere lugar.
- 6) Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe el Tecnológico de Antioquia – I.U. a través del supervisor del contrato.
- 7) Cumplir con la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el proceso de selección y propuesta del contratista.
- 8) Presentar una relación de los insumos entregados y la respectiva factura electrónica enviándola al correo facturaselectronicas@tdea.edu.co desde el software de facturación electrónica previo visto bueno del supervisor del contrato y acreditar la paz y salvo de pago de aportes parafiscales y la seguridad social, de acuerdo con la normativa vigente. Adicionalmente se debe allegar una copia de la factura al supervisor del contrato para el trámite administrativo pertinente.

LOTE 3: EQUIPOS MÉDICOS

- 1) Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo pactado.
- 2) Entregar los ítems correspondientes en la sede Robledo del Tecnológico de Antioquia, ubicada en la Calle 78B No 72 A - 220 de Medellín, de acuerdo con las directrices emitidas por el supervisor del contrato y con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección.
- 3) Entregar, si así se requiere, la ficha técnica de los productos objeto del contrato.
- 4) Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe el Tecnológico de Antioquia – I.U. a través del supervisor del contrato.
- 5) Cumplir con la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta del contratista.
- 6) Presentar una relación de los bienes entregados y la respectiva factura electrónica enviándola al correo facturaselectronicas@tdea.edu.co desde el software de facturación electrónica previo visto bueno del supervisor del contrato y acreditar la paz y salvo de pago de aportes parafiscales y la seguridad social, de acuerdo con la normativa vigente.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

- LOTE 1: Contrato de Suministro.
LOTE 2: Contrato de Suministro.
LOTE 3: Contrato de Compraventa.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

Bajo la observancia del principio de planeación se construyó, en conjunto con todas las áreas de la Institución Universitaria el Plan Anual de Adquisiciones en el cual se calcularon o proyectaron las actividades a desarrollar durante la vigencia, por tanto, cada una de estas describieron las necesidades o requerimientos de bienes o servicios según lo planeado y que obedece a actividades que conlleven al desarrollo de estas y en pro de la mejora continua en cada uno de los procesos o procedimientos, tanto del ámbito misional como administrativo, es de tener en cuenta que esta última actúa de manera transversal a todos los programas de docencia, extensión, internacionalización e investigación; acciones de bienestar laboral, de formación integral del estudiante, fortalecimiento de relaciones institucionales con entidades públicas o privadas y acciones para la obtención y renovación de registros calificados y acreditaciones en alta calidad.

Para fijar el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, se tomaron en cuenta diferentes variables que son relevantes para determinar la cantidad de recursos necesarios. En primer lugar, se consideró el Plan de Desarrollo de la Institución, el cual establece las metas y objetivos a largo plazo que se espera alcanzar. Otra variable importante es el Plan de Acción que se ve reflejado en el plan anual de adquisiciones, a partir de este plan, se determinaron los recursos necesarios para el proceso de selección.

A partir de la información obtenida a través de las variables analizadas, se determinó como presupuesto oficial estimado la suma de Ciento Setenta Millones de pesos M./L. (\$170.000.000), para cubrir los costos de la contratación, el cual tiene como objetivo atender las necesidades, velar por la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos; lo que servirá como guía para los procesos de contratación y adquisiciones futuras, lo que se distribuyó de la siguiente manera:

LOTE 1. MEDICAMENTOS: Veintiséis Millones Ocho Mil Novecientos Veinte pesos M./L. (\$26.008.920) Excluido de IVA.

LOTE 2. INSUMOS MÉDICOS: Setenta y Seis Millones Ochocientos Dieciséis Mil Trescientos Seis pesos M./L. (\$76.816.306) IVA incluido.

LOTE 3. EQUIPOS MÉDICOS: Sesenta y Siete Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta Y Cuatro pesos M./L. (\$67.174.774) IVA incluido.

Con el fin de establecer el precio unitario, se solicitaron cotizaciones a proveedores legalmente constituidos como también las consultas en páginas comerciales, las cuales fueron evaluadas por la Institución en términos de costo, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas; y de estas se tomó en consideración el valor promedio, tal como se detalla a continuación:

LOTE 1. MEDICAMENTOS

Table with 6 columns: ÍTEM, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD PROYECTADA (Incluye Brigada de emergencias), VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL. It lists 14 items including acetaminofen, analgesics, and antiseptics.

Table with 6 columns: Item, Description, Unit, Quantity, Unit Value, Total Value. Rows include items like DICLOFENACO, DIPIRONA, GLUTARALDEHIDO, etc., and a final row for TOTAL, EXCLUIDO DE IVA.

Observación: Se aclara que los empaques de los medicamentos no deben incluir el mensaje "De uso institucional".

LOTE 2. INSUMOS MÉDICOS

Table with 6 columns: ÍTEM, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD PROYECTADA, VALOR UNITARIO ANTES DE IVA, VALOR TOTAL ANTES DE IVA. Rows list various medical supplies like ABREBOCAS, ABSORBENTE, ACEITE, etc.

29	DISPENSADOR DE ADHESIVO MÍNIMO TRES ORIFICIOS	CAJA	1	\$ 11.676	\$ 11.676
30	DYCAL (HIDROXIDO DE CALCIO)	CAJA X 2 TUBOS	2	\$ 102.928	\$ 205.856
31	ENDO-ICE SPRAY	FRASCO X 200 mL	2	\$ 86.300	\$ 172.600
32	ENHANCE UNIDADES SURTIDAS	CAJA X 7 UDS	6	\$ 110.862	\$ 665.172
33	ENJUAGUE BUCAL PERIO GARD	FRASCO 2 L	8	\$ 111.605	\$ 892.840
34	ESPADRAPO TELA 2.5 CM x 4.57 M	UNIDAD	38	\$ 20.729	\$ 787.702
35	ESPADRAPO TELA 5.0 CM x 4.57 M	UNIDAD	38	\$ 38.636	\$ 1.468.168
36	ESPARADRAPO DE TELA 4" X 5 YARDAS	UNIDAD	15	\$ 25.651	\$ 384.765
37	EYECTORES DESECHABLES	PAQUETE x 100 UNID	9	\$ 26.985	\$ 242.865
38	FIJADOR DE CITOLOGIAS	SPRAY 150 ML	14	\$ 25.300	\$ 354.200
39	FLUOR EN BARNIZ	CAJA x 10 ML	4	\$ 112.472	\$ 449.888
40	FLUOR NEUTRO	50 ML	6	\$ 17.654	\$ 105.924
41	GASA EN SOBRES INDIVIDUALES DE 15 CM X 15 CM (200 UNIDADES)	CAJA X 100 SOBRES	6	\$ 124.577	\$ 747.462
42	GASA ESTERIL NO TEJIDA 3" X 3"	CAJA X 6	6	\$ 12.628	\$ 75.768
43	GASA ESTERIL ODONTOLOGICA	PAQUETE X 200 UND	23	\$ 6.174	\$ 142.002
44	GLUTALDEHIDO AL 2%	GALON X 3.8 L	18	\$ 65.489	\$ 1.178.802
45	GUARDIANES 5 LTS	UNIDAD	18	\$ 29.347	\$ 528.246
46	HEMOSTATICO, SULFATO FERRICO 15.5%	GOTERO X 7ML	5	\$ 20.676	\$ 103.380
47	HIPOCLORITO AL 5%	GALON X 3800 ML	5	\$ 32.596	\$ 162.980
48	IONOMERO DE VIDRIO TIPO 2 CEMENTO PROTECTOR PULPAR	CAJA	2	\$ 230.177	\$ 460.354
49	IONOSIT X 0.3 GR	JERINGA	15	\$ 24.051	\$ 360.765
50	JABON ANTIBACTERIAL	GALON X 3800 ML	4	\$ 35.234	\$ 140.936
51	JABON ENZIMATICO	LITRO	6	\$ 45.688	\$ 274.128
52	JERINGA 3 ML	CAJA X 100	5	\$ 29.506	\$ 147.530
53	JERINGA 5 ML	CAJA X 100	5	\$ 43.146	\$ 215.730
54	JERINGA 10 ML	CAJA X 100	5	\$ 47.354	\$ 236.770
55	KIT DE CITOLOGIA COMPLETO	UNIDAD	242	\$ 5.536	\$ 1.339.712
56	KIT HIGIENE ORAL ADULTO	UNIDAD	250	\$ 21.170	\$ 5.292.500
57	KIT HIGIENE ORAL NIÑO	UNIDAD	40	\$ 19.683	\$ 787.320
58	KIT HIGIENE ORAL ORTODONCIA	UNIDAD	153	\$ 25.445	\$ 3.893.085
59	LECTURA CONTROL BIOLOGICO ESTERILIZACION	UNIDAD	10	\$ 12.514	\$ 125.140
60	LIJA METALICA	CAJA X 12	4	\$ 25.882	\$ 103.528
61	LIJA PLASTICA	CAJA X 100	4	\$ 35.943	\$ 143.772
62	MACRO GOTEROS "SIN AGUJA" (VIA VENOSA)	UNIDAD	11	\$ 2.816	\$ 30.976
63	MICROBRUSH	UNIDAD	2	\$ 13.727	\$ 27.454
64	MICROPORO 24 MM X 5 MT	UNIDAD	37	\$ 23.695	\$ 876.715
65	OXISOSFATO DE ZINC	KIT POLVO 32 G LIQ 15 CC	2	\$ 47.578	\$ 95.156
66	PAÑO ABSORBENTE PARA HIDROCARBUROS	CAJA	100	\$ 41.849	\$ 4.184.900
67	PAPEL CREPADO	UNIDAD	6	\$ 142.981	\$ 857.886
68	PAPEL GRADO MEDICO	ROLLO 50, MM X 200 M	5	\$ 64.518	\$ 322.590
69	PAPEL GRADO MEDICO	ROLLO 100 MM X 200 M	5	\$ 125.821	\$ 629.105
70	PAPEL GRADO MEDICO	ROLLO 150 MM X 200 M	5	\$ 187.987	\$ 939.935
71	PAPEL VINIPEL INDUSTRIAL TRANSPARENTE	ROLLO 12.5 CM X 300 M	5	\$ 15.392	\$ 76.960
72	PASTA PROFILACTICA	UNIDAD X 354 GR	12	\$ 42.649	\$ 511.788
73	PILA ALCALINA EQUIPO ORGANOS TIPO C	PAR	17	\$ 38.261	\$ 650.437
74	RESINA FLUIDA COLOR A2	JERINGA X 2 GR	17	\$ 188.097	\$ 3.197.649
75	RESINA P60 COLOR A3	JERINGA X 4 GR	5	\$ 234.489	\$ 1.172.445
76	RESINA P60 COLOR B2	JERINGA X 4 GR	5	\$ 221.358	\$ 1.106.790
77	RESINA Z350 COLOR A 3.5	JERINGA X 4 GR	5	\$ 202.705	\$ 1.013.525
78	RESINA Z350 COLOR A1	JERINGA X 4 GR	5	\$ 199.052	\$ 995.260
79	RESINA Z350 COLOR A2	JERINGA X 4 GR	5	\$ 214.965	\$ 1.074.825

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Table with 6 columns: Item, Description, Unit, Quantity, Unit Price, Total Price. Rows include medical supplies like RESINA Z350, JERINGA, and various medical equipment. Totals are provided at the bottom.

LOTE 3. EQUIPOS MÉDICOS

Table with 6 columns: ÍTEM, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR UNITARIO ANTES DE IVA, VALOR TOTAL ANTES DE IVA. Rows include AMBU RESUCITADOR, AUTOCLAVE, and various power sources. Includes images of medical equipment.

7	CAMILLA PARA FISIOTERAPIA CON ORIFICIO FACIAL	UNIDAD	1	\$ 880.973	\$ 880.973
8	CAMILLA RIGIDA PARA EMERGENCIAS CON ARNES, INMOVILIZADOR DE CABEZA Y SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	4	\$ 249.180	\$ 996.720
9	CUCHARILLA DELTA #5	UNIDAD	10	\$ 118.091	\$ 1.180.910
10	CUELLO CERVICALES TIPO PHILADELPHIA	UNIDAD	5	\$ 64.792	\$ 323.960
11	DESFIBRILADOR DEA PARA ENTRENAMIENTO	UNIDAD	1	\$ 6.914.546	\$ 6.914.546
12	EQUIPO DE ORGANOS POCKET LED NEGRO TIPO WELCH	UNIDAD	1	\$ 1.549.173	\$ 1.549.173
13	EQUIPO PARA CIRUGIA PLASTICA	UNIDAD	1	\$ 2.201.953	\$ 2.201.953
14	EQUIPO PARA SUTURA	UNIDAD	1	\$ 746.553	\$ 746.553
15	ELEVADOR DE BANDERA DERECHO	UNIDAD	4	\$ 163.464	\$ 653.856
16	ELEVADOR DE BANDERA IZQUIERDO	UNIDAD	4	\$ 163.464	\$ 653.856
17	ELEVADOR RECTO DELGADO	UNIDAD	4	\$ 135.785	\$ 543.140
18	ELEVADOR RECTO MEDIANO	UNIDAD	4	\$ 118.267	\$ 473.068
19	ESCALERILLA INOXIDABLE DE DOS PASOS	UNIDAD	1	\$ 598.980	\$ 598.980
20	ESPEJO BUCAL	UNIDAD	10	\$ 9.946	\$ 99.460
21	EXPLORADOR DENTAL	UNIDAD	10	\$ 60.022	\$ 600.220
22	ESTETOSCOPIO TIPO LITTMANN CLASIC III USO ADULTO	UNIDAD	5	\$ 781.950	\$ 3.909.750
23	FORCEPS 69	UNIDAD	4	\$ 63.973	\$ 255.892
24	FORCEPS 150	UNIDAD	4	\$ 62.699	\$ 250.796
25	FORCEPS 151	UNIDAD	4	\$ 62.699	\$ 250.796
26	FRESA LINEA AMARILLA CILINDRICA	UNIDAD	20	\$ 13.585	\$ 271.700
27	FRESA LLAMA LINEA AZUL	UNIDAD	20	\$ 19.145	\$ 382.900
28	FRESA LLAMA LINEA ROJA	UNIDAD	20	\$ 17.378	\$ 347.560
29	FRESA LLAMA LINEA VERDE	UNIDAD	20	\$ 7.600	\$ 152.000
30	FRESA PIEDRAS MONTADAS BLANCA PULIDO	UNIDAD	20	\$ 4.297	\$ 85.940
31	FRESA REDONDA GRANDE LINEA AZUL	UNIDAD	20	\$ 12.222	\$ 244.440
32	FRESA REDONDA GRANDE LINEA VERDE	UNIDAD	20	\$ 9.156	\$ 183.120
33	FRESA REDONDA MEDIANA LINEA AZUL	UNIDAD	20	\$ 13.104	\$ 262.080
34	FRESA REDONDA MEDIANA LINEA VERDE	UNIDAD	20	\$ 15.040	\$ 300.800
35	FRESA TRONCO CONICA LINEA AZUL	UNIDAD	20	\$ 18.292	\$ 365.840
36	FRESA TRONCO CONICA LINEA ROJO	UNIDAD	20	\$ 19.735	\$ 394.700
37	FRESA TRONCO CONICA LINEA VERDE	UNIDAD	20	\$ 14.120	\$ 282.400
38	GABINETE CON ALARMA PARA DESFIBRILADOR	UNIDAD	3	\$ 668.592	\$ 2.005.776
39	INMOBILIZADOR EXTREMIDADES	KIT X 5	4	\$ 82.968	\$ 331.872
40	JERINGA PARA CARPULE DE ANESTESIA	UNIDAD	10	\$ 65.738	\$ 657.380
41	JUEGO RECOGEDOR DE MANO CON ESCOBILLA	UNIDAD	10	\$ 34.990	\$ 349.900
42	LAMPARA DE FOTOCURADO	UNIDAD	1	\$ 731.615	\$ 731.615
43	MAQUINA SELLADORA DE PAPEL GRADO MÉDICO TIPO BIOSTAMP	UNIDAD	1	\$ 2.200.048	\$ 2.200.048
44	MEGAFONO RECARGABLE TIPO MAXLIN 25 WATT DC 12 V	UNIDAD	2	\$ 265.898	\$ 531.796
45	MICROMOTOR (NKS)	UNIDAD	2	\$ 720.297	\$ 1.440.594
46	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	1	\$ 735.258	\$ 735.258
47	PINZA ALGODONERA	UNIDAD	10	\$ 13.276	\$ 132.760
48	PINZA CORTA LIGADURA	UNIDAD	1	\$ 920.175	\$ 920.175
49	PINZA CORTADOR DISTAL	UNIDAD	1	\$ 851.894	\$ 851.894
50	PINZA MATHIEU	UNIDAD	1	\$ 176.655	\$ 176.655
51	PORTA AGUJA	UNIDAD	10	\$ 40.722	\$ 407.220
52	PUNTAS DE ESCALER (D2 LED DTE)	KIT X 5	10	\$ 374.412	\$ 3.744.120
53	REPUESTO CONTRA ANGULO NSK	UNIDAD	3	\$ 609.780	\$ 1.829.340
54	SEPARADOR DE MINNESOTA	UNIDAD	4	\$ 20.673	\$ 82.692
55	TENSIOMETRO MANUAL	UNIDAD	5	\$ 102.036	\$ 510.180
56	TERMOMETRO DIGITAL TIPO VICK	UNIDAD	10	\$ 21.466	\$ 214.660
57	TIJERA AGUDA RECTA	UNIDAD	10	\$ 18.729	\$ 187.290

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Table with 6 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, Unit Price, Total Price. Rows include Tumba Brackets, Total before IVA, IVA 19%, and Total including IVA.

(Ver detalle del Presupuesto Oficial en el numeral 3 del Análisis del Sector).

La información soporte de este estudio reposa en la Coordinación de Adquisición y Bienes de la Institución, dependencia competente según lo establecido en el Manual de Contratación Vigente del Tecnológico de Antioquia.

Se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 3674 (Lote 1); 3675 (Lote 2) y 3676 (Lote 3). Todos del 30 de julio de 2026, expedidos por la Profesional Universitaria de Presupuesto adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

Código CPC: 3526199 (Lote 1): Otros medicamentos n c p para uso humano terapéutico o profiláctico;

Código CPC: 3526111 (Lote 2): Productos farmacéuticos para uso humano (aparato digestivo y metabólico), y

Código CPC: 4815001 (Lote 3): Instrumentos aparatos y accesorios para medicina y cirugía.

NOTA 1: Teniendo en cuenta que los ítems requeridos tienen tarifa diferencial (lotes 2 y 3), se solicita la oferta económica a precios unitarios antes de IVA; una vez adjudicado el contrato, se deberá facturar el porcentaje de impuesto correspondiente de acuerdo con la normatividad vigente para cada ítem.

NOTA 2: Se aclara que los contratos que se suscribirán derivados de los lotes 2 y 3 se suscribirán por el valor total de cada lote y se ejecutarán a los precios unitarios ofertados como precio final. Para el lote 1 los medicamentos no tienen IVA según lo determina la normatividad vigente.

NOTA 3: Dentro de la ejecución contractual, la Entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades de Bienestar universitario. Para lo cual el mínimo o máximo de cantidades solicitadas estará supeditado al límite presupuestal asignado frente al presupuesto oficial estimado para el presente proceso, lo que deberá se avalado por el supervisor del contrato.

El Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria de oficio o a petición de alguno de los proponentes, podrá realizar las respectivas correcciones aritméticas a las propuestas presentadas.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de bienes y/o servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, se debe tramitar la contratación a través del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Presencial, acorde con lo establecido en el artículo 2 numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Libro 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

Igualmente, es necesario manifestar que se cuenta con certificación del Representante legal donde consta que la Entidad no cuenta con la infraestructura tecnológica para realizar la subasta inversa electrónica.

La presente contratación, hace parte del proyecto "Oferta Académica Pertinente y de Calidad" del plan de acción del Tecnológico de Antioquia para la presente vigencia, identificado con el código No. 01010101-2026.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el Equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

En cumplimiento de lo mandado en el Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo, se señala el sujeto contractual que lo soportará, total o parcialmente y la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse.

Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo tanto, si se presenta algún riesgo o riesgos no enunciados, éstos deben ser asumidos por el contratista.

Table with 7 columns: Tipo de Riesgo, Valoración del Riesgo, Origen del Riesgo, Asignación del Riesgo, Controles para implementar, Persona responsable de implementar controles, Forma de Mitigarlos. It contains two rows detailing operational risks like delivery failure and quality issues.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, contiene el régimen de garantías exigibles en la contratación de las entidades estatales, por lo tanto, al evaluar los riesgos, la Institución Universitaria ha considerado necesario que el contratista garantice las siguientes pólizas a fin de mitigar los riesgos, sin embargo, el oferente quien resulte beneficiado con la adjudicación del contrato podrá presentar otras garantías de acuerdo con los montos y vigencias exigidas en el Decreto 1082 de 2015.

Table with 3 columns: GARANTIA, VALOR, VIGENCIA. It lists 'Cumplimiento' and 'Calidad y correcto funcionamiento de los bienes e insumos' with their respective values and durations.

Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por el riesgo que ampara.

En todo caso, la garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente al momento de la liquidación de este, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

Como requisito previo para suscribir el acta de inicio, a fin de empezar la ejecución del contrato, el Tecnológico de Antioquia deberá aprobar tanto el contenido como la forma de la garantía presentada por el contratista.

11. REQUISITOS HABILITANTES

11.1. CAPACIDAD LEGAL

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, así como los proponentes plurales (consorcio, uniones temporales o promesas de sociedad futura), que no se encuentren incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, y que no registren antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Los interesados deberán cumplir con lo previsto en el presente estudio previo, en especial con las condiciones técnicas y los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Las personas jurídicas, así como los consorcios y las uniones temporales, deberán acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021.

11.2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la entrega de las propuestas, cuyo objeto social incluya el objeto de la presente convocatoria.
2. Autorización por parte del órgano competente al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato si le fuese adjudicado, en el evento de requerirse según el límite de las facultades del representante legal.
3. Certificado suscrito por el revisor fiscal o representante legal acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato correspondiente a esta contratación, o durante la vigencia de la sociedad si esta fuere menor (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral"). La certificación debe acompañarse de la fotocopia de la cédula, tarjeta profesional de contador y el certificado de la junta central de contadores de que no se encuentra sancionado.

Tratándose de personas naturales, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en los aportes a la Seguridad Social Integral y a los parafiscales cuando a ello haya lugar.

4. En caso de presentarse como proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), deberá anexarse el acuerdo de conformación de este y acta de la Junta de Socios o Directiva autorizando la conformación de aquel, cuando sea necesario según los estatutos, en todo caso se sujetarán a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Ley 2160 de 2021 tratándose de consorcios o uniones temporales.
5. Original de la garantía de seriedad, por el 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, acorde con las garantías determinadas en el Decreto 1082 de 2015. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un Proponente Plural, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta no es subsanable, por ende, es causal de rechazo de la oferta.

El proponente también deberá adjuntar: (i) el soporte de pago de la garantía de seriedad; o (ii) clausulado de la póliza firmado tanto por la aseguradora como por el tomador; o (iii) constancia emitida por la aseguradora correspondiente donde se indique que la póliza no expirará por falta de pago.

6. Certificado del Registro Único Tributario (RUT).
7. Registro Único de Proponentes (RUP). De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 de D-L 019 de 2012, para la verificación de las condiciones de los proponentes se ha de tener en cuenta:

Según Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, deberán estar inscritos bajo los códigos UNSPSC según cada lote, así:

LOTE 1. MEDICAMENTOS	
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
51210000	Categoría de medicamentos varios

LOTE 2. INSUMOS MÉDICOS	
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42152500	Suministros dentales generales
42281704	Limpiadores o detergentes para instrumentos

LOTE 3. EQUIPOS MÉDICOS	
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
27112100	Herramientas de sujeción y fijación
42000000	Equipo médico, Accesorios y Suministros

El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a sesenta (60) días anteriores al cierre del proceso de selección y debe estar en firme.

Para el caso de Proponente Plural, todos los integrantes deberán estar inscritos en el RUP y cada uno de sus miembros cumplir con lo solicitado.

8. Presentar el certificado de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) emitido por la ARL, conforme la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio del Trabajo, cuyo porcentaje de cumplimiento debe ser igual o mayor al 90%. Adicionalmente, deberá presentar copia de la licencia del responsable SST de la empresa y el certificado de capacitación de SG-SST por 50 horas.
9. No estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad acorde con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, para lo cual deberá anexar:
 - a. Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, tanto para la persona jurídica como para su representante legal.
 - b. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para la persona jurídica como para su representante legal.
 - c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
 - d. Fotocopia de la Libreta Militar para el Representante Legal con edad inferior a los 50 años o documento idóneo expedido por autoridad competente que acredite la definición de la situación militar.
 - e. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural proponente.
 - f. Certificado de no vinculación al sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, del representante legal o de la persona natural proponente.
 - g. Certificado del representante legal o de la persona natural proponente, de no deudores alimentarios morosos del REDAM (Para descargar el certificado se debe registrar en la página web <https://www.redam.gov.co/>).
 - h. Certificación donde conste que el proponente no está dentro de causal de inhabilidad o incompatibilidad y si es persona jurídica, que ni el representante legal ni los socios se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad para participar el proceso de contratación y suscripción del contrato con el Tecnológico de Antioquia.
 - i. Certificado aportado por el oferente en el que se indique que no ha sido objeto de multas o sanciones en los últimos tres (3) años.

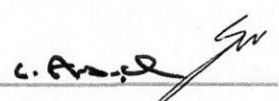
NOTA: Cuando se trate de un proponente plural, el representante legal deberá adjuntar los requisitos mencionados, así como el representante legal de cada empresa o persona natural que lo conforme.

11.3. EXPERIENCIA

La experiencia requerida para participar en este proceso debe estar expresada en los contratos relacionados en el Registro Único de Proponentes y que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance actividades relacionadas con el objeto del contrato, entre los cuales deberán sumar una cuantía igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado. En todo caso la experiencia se deberá acreditar con todos los códigos objeto del presente proceso.

Para el proponente plural, la experiencia se acreditará con la suma de esta, debidamente comprobada de cada uno de sus integrantes en el RUP, en donde se obtenga como resultado una cuantía igual o superior al 100% del valor del contrato. Todos los integrantes del proponente plural deben acreditar experiencia en todos los códigos establecidos dentro del proceso de selección.

VIGILADA MINEDUCACIÓN



deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

13. FACTORES DE EVALUACIÓN

Por tratarse de contratación por Selección Abreviada para adquisición de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección es el precio y se escogerá a través del procedimiento de subasta inversa presencial, dado que a la fecha se cuenta con certificación del representante legal donde se acredita que el Tecnológico de Antioquia no cuenta con la infraestructura tecnológica para realizar la subasta inversa electrónica.

14. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

LOTE 1: Límite máximo propuesta final a precios unitarios (No aplica IVA) \$ 2.459.486.

LOTE 2: Límite máximo propuesta final a precios unitarios antes de IVA \$ 6.589.716.

LOTE 3: Límite máximo propuesta final antes de IVA \$ 56.449.390

Si el precio final obtenido al término de la subasta es artificialmente bajo, el comité asesor llamará al proponente para que explique las razones de su oferta, y oídas las mismas se recomendará el rechazo o la continuidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

15. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION APLICABLE

Las propuestas económicas deben estar enmarcadas en el valor límite superior contemplado en este documento, si la propuesta sobrepasa el presupuesto oficial, será descartada. Se entiende que el Presupuesto oficial para este evento, es el valor total por precio unitario y no el valor total del presupuesto y destinado para la contratación.

Para dar inicio al proceso de subasta, se anunciará el valor inicial más bajo ofertado, que servirá como base para comenzar la puja. El primer lance deberá realizarse con un margen de mejora del 4%. A partir de la segunda puja y en las siguientes, aun existiendo oferentes dispuestos a mejorar el precio, se aplicará un margen de mejora del 2%.

El porcentaje de mejora, reflejado en el valor final de la oferta, deberá ser aplicado proporcionalmente a cada uno de los ítems relacionados en esta.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LOTES 1 Y 2: El plazo para la ejecución del objeto contractual será desde la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 18 de diciembre de 2026.

LOTE 3: El plazo para la ejecución del objeto contractual será de 60 días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio.

17. FORMA DE PAGO

LOTE 1 Y 2: El Tecnológico de Antioquia realizará pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a cada entrega realizada por el contratista, previo al envío de la factura electrónica a través del correo facturaselectronicas@tdea.edu.co, y previo visto bueno del supervisor del contrato, acreditando el Paz y salvo de Pago de aportes parafiscales y la seguridad social, de acuerdo con la normativa vigente.

LOTE 3: El Tecnológico de Antioquia pagará al contratista el pago total dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la totalidad de los bienes recibidos por la institución, previo al envío de la factura electrónica a través del correo facturaselectronicas@tdea.edu.co, y previo visto bueno del supervisor del contrato, acreditando el Paz y salvo de Pago de aportes parafiscales y la seguridad social, de acuerdo con la normativa vigente.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

11.4. CAPACIDAD FINANCIERA VÁLIDA PARA TODOS LOS LOTES

Tiene como finalidad obtener la información financiera de los proponentes; para tal fin se analizarán los siguientes indicadores financieros, los cuales se calcularán con base en la información suministrada por el proponente en el certificado de Registro Único de Proponentes, acorde 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del D.L. 019 de 2012. La información de los estados financieros deberá estar actualizada al 31 de diciembre de 2025.

Indicadores financieros mínimos exigidos como requisito de participación

Table with 3 columns: Indicador, Qué indica, and Punto de Participación. It lists various financial indicators such as Liquidity Index, Debt Ratio, and Operational Capacity, along with their definitions and required participation points.

NOTA 1: Cuando el RUP se señale la expresión "INDETERMINADO", se entiende que se cumple con lo solicitado por la Entidad, toda vez que señala un valor muy alto.

NOTA 2: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calculará así: Para calcular los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de Interés, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio se ponderarán de acuerdo con el porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, acorde al manual de Colombia Compra Eficiente según la ponderación de los componentes de los indicadores.

Más explícitamente los indicadores descritos anteriormente se calcularán así:

indicador = (sum of Componente 1 indicator i x porcentaje de participación i) / (sum of Componente 2 indicator i x porcentaje de participación i)

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Para el cálculo del Patrimonio y Capital de Trabajo se sumarán los patrimonios de los consorciados.

12. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá cumplir en su oferta, todas las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, discriminadas en el pliego de condiciones.

En desarrollo de lo previsto en el artículo 5, numeral 4, párrafo primero de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo quinto de la Ley 1882 de 2018, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje

18. SUPERVISIÓN

Para efectos de ejercer el control y la vigilancia durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, se ha considerado que la supervisión será desempeñada por la persona que ocupe el cargo de **Médico General adscrito a Bienestar Universitario**, quien deberá cumplir con dichas funciones, así como aquellas establecidas por la ley, de acuerdo con el manual de interventoría adoptado para el Tecnológico de Antioquia, al igual que las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el contratista seleccionado y en el contrato suscrito por las partes. En caso de que el ordenador del gasto considere necesario reemplazar al supervisor, lo podrá realizar mediante comunicación escrita sin requerir la formalización mediante otrosí.

19. CONTROL SOCIAL - VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual o de liquidación en el presente proceso de selección.

20. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL

La presente contratación está cobijada por Acuerdos Comerciales o Trato Nacional vigente para el Estado Colombiano, toda vez que Tecnológico de Antioquia I.U. como establecimiento público de educación superior del orden departamental está incluida en la lista de entidades públicas que les cobija el cumplimiento de los acuerdos y tratados internacionales, acorde con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, de acuerdo con la siguiente tabla:

Acuerdo		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala	SI	SI	NO	SI

Elisava Vanegas Zapata
ELIANA VANEGAS ZAPATA
Directora de Bienestar Universitario

Sergio Alarcon Betancourt
SERGIO ALARCON BETANCOURT
Médico General

Leonardo García Botero
Vo.Bo. LEONARDO GARCÍA BOTERO
Rector

<i>Marcela Giraldo Giraldo</i> Marcela Giraldo Giraldo Secretaria General	<i>Carlos Alberto Londoño Quintero</i> Carlos Alberto Londoño Quintero Asesor Secretaría General	<i>Santiago García Arboleda</i> Santiago García Arboleda Abogado Coordinación Jurídica
--	---	---